INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/19

"ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 323/19

ADENDA – ANEXO 1

EUROTEC S.A.

AÑO 2019

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 323/19

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año 2.019 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado, por el Gerente de la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I N° 929.276,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017 **y el** Director de la Dirección Operativa de Contrataciones**, C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO con C.I. N° 4.009.442,** , denominado en adelante el **Contratante** por una parte, y por otra, la firma, la firma **EUROTEC S.A.** con RUC N° 80039913-7, domiciliada en jose falcon N° 9557 entre cruzada la amistad y 02 de mayo (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por el **Sr. Marcelo Ruben FERREIRA PASCOTTINI**, con Cédula de Identidad N° 3.738.231,de acuerdo escritura N° 116, de fecha 27 de setiembre de 1.995, pasada ante la Esc. Nelly Coronel Samudio, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 323/19, suscripto en fecha 29 de julio de 2019, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 036-001/19 de fecha 26 de julio de 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS"**, de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 067-033/19 de fecha 13 de diciembre de 2019,dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su Art. 1°) **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 323/19, suscripto con la firma **EUROTEC S.A.**, formalizado en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2019 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS", extendiendo la vigencia hasta la fecha 29 de abril de 2020.-**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 1 (una) página progresivamente numerada, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**